EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

PRESUPUESTO 2.018

I N F O R M E E C O N O M I C O - F I N A N C I E R O

Se emite el presente informe económico-financiero, en relación con el proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2.018.

El Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2.018, según los documentos que conforman el expediente, se cifra en **28.819.792,26** euros, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, lo que supone una reducción del 6,16 % con respecto al último Presupuesto aprobado para el ejercicio 2.017.

En su elaboración se han seguido las pautas marcadas en el art. 167 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, estableciéndose, al efecto, una doble clasificación de cada crédito presupuestario mediante una clasificación económica y un programa de gastos.

El criterio económico clasifica los créditos en función de su naturaleza económica de acuerdo con la siguiente estructura:

1.- Gastos de personal.
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.
3.- Gastos financieros.
4.- Transferencias corrientes.
6.- Inversiones reales.
7.- Transferencias de capital.
8.- Activos financieros.
9.- Pasivos financieros.

El criterio de programas de gastos se basa en la finalidad y objetivos que con ellos se pretende conseguir, según una estructura compuesta por áreas de gastos, política de gastos y grupos de programa.

De la conjunción de ambas se obtiene la aplicación presupuestaria, configurada por las clasificaciones de programas y económicas, a nivel de grupos de programas, en la primera, y subconceptos en la segunda, y sometida a un control contable a nivel de bolsa de vinculación.

El presupuesto de ingresos se estructura únicamente por categorías económicas:

1.- Impuestos directos.
2.- Impuestos indirectos.
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.
4.- Transferencias corrientes.
5.- Ingresos patrimoniales.
6.- Enajenación de inversiones reales.
7.- Transferencias de capital.
8.- Activos financieros.
9.- Pasivos financieros.

BASES UTILIZADAS PARA EL CALCULO DE LOS INGRESOS.

Con carácter general para el cálculo de la previsión de ingresos se han tenido en cuenta las siguientes variables:

1. La base del cálculo son los derechos liquidados por cada concepto durante los ejercicios de 2016 y 2.017, modificados con las previsiones de altas y bajas.

2. Para el caso de modificación de las ordenanzas fiscales en el que se han aprobado nuevas tarifas se han tenido en cuenta el porcentaje de variación de los tipos o las nuevas cuotas.

3. Las previsiones de las transferencias/subvenciones a percibir por la Corporación, tanto del capítulo cuarto como en el séptimo, corresponden a aquellas que se tienen derecho por Ley (participación en los tributos del Estado), o las que se han estimado que tienen carácter periódico.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1 "Impuestos directos"** del estado de ingresos del Presupuesto de 2.018, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en 2.017 incrementados en función de la previsión de aumento de estos ingresos y ascienden a un total de **11.990.033,13 euros,** representando el **41,61%** del total del Presupuesto.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2 "Impuestos indirectos"** del estado de ingresos del Presupuesto de 2.016, ascienden a un total de **957.878,14 euros** y representan el **3,32%** del total del Presupuesto.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos"** ascienden a un total de **3.860.089,75 euros** y representan el **13,39%** del total del Presupuesto. El cálculo se ha realizado en función de la aplicación de las Ordenanzas fiscales aprobadas.

En lo que respecta al **Capítulo 4 "Transferencias corrientes"** la estimación se ha basado en la previsión de los diferentes convenios a suscribir o resoluciones de concesión de subvenciones por la Junta de Comunidades.

El importe asciende a **9.524.129,89 euros** lo que representa el **33,05%** del total del Presupuesto.

En el **Capítulo 5 "Ingresos patrimoniales"** se han incluido los ingresos procedentes de arrendamientos y concesiones administrativas según los contratos y acuerdos en vigor. Supone un importe de **474.099,85 euros** lo que representa el **1,65%** del total del Presupuesto.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 6 "Enajenación de inversiones reales"** ascienden a un total de **691.261,50 euros** lo que representa el **2,40%** del total del Presupuesto, contemplándose dicho importe con motivo de la venta de parcelas en el Polígono Industrial Alces, 3ª fase.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 7 "Transferencias de capital"** suponen un importe de **1.301.000,00 euros**, lo que representa el **4,51%** del total del Presupuesto. Incluye, como más importantes, los ingresos previstos de la Agencia del Agua y Diputación Provincial para la financiación de inversiones.

El **Capítulo 8 "Activos financieros"** asciende a un total de **21.300,00 euros** lo que representa el **0,07%** del total del Presupuesto e incluye los ingresos procedentes del reintegro de anticipos al personal.

Por último, en el ejercicio 2.018 no se contempla ninguna operación de crédito a largo plazo, y por ello, no aparece el **Capítulo 9 "Pasivos financieros"**.

PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto a la suficiencia de créditos presupuestados para atender las diferentes obligaciones derivadas de los compromisos de gastos adquiridos, se han seguido los siguientes criterios:

- Responsabilidad en la ejecución de gastos, en consonancia con lo indicado por el Plan de Saneamiento 2.016-2.018 aprobado para reequilibrar la situación económico-financiera de este Ayuntamiento.
- Aplicación de las medidas contempladas en el capítulo IV del citado Plan de Saneamiento.
- Compromisos adquiridos con terceros mediante contratos, convenios y acuerdos.
- Anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.
- Créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretender realizar en el ejercicio 2.018.

Capítulo 1.- Gastos de personal.

La consignación de este capítulo asciende a **10.559.633,71 euros** que representa el **36,64%** de los gastos totales del Ayuntamiento. Contempla, en partida específica, el posible incremento del 1,75% en las retribuciones del personal al servicio del sector público, a la vista de lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado o Real Decreto Ley que se apruebe al efecto.

Se adjunta como anexos la citada RPT y la Plantilla que debe aprobarse a través del Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto legalmente.

Capítulo 2.- Gastos en Bienes corrientes y servicios.

Asciende a **9.036.600,50 euros** que representan el **31,36%** de los gastos totales presupuestados.

Capítulo 3.- Gastos financieros.

Este capítulo asciende a **134.924,63 euros** que supone el **0,47%** de los gastos totales presupuestados, de conformidad con los diversos contratos formalizados y las operaciones de refinanciación llevadas a cabo en el presente año, así como la previsión de intereses de las Operaciones de Tesorería a concertar durante el ejercicio.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Ascienden estas transferencias a **5.764.412,,23 euros** que representan el **20,01%** de los gastos totales presupuestados.

Capítulo 6.- Inversiones reales.

Para el ejercicio 2.018 se han previsto unas inversiones por importe de **2.426.522,91 euros** que representan el **8,42%** del total de gastos presupuestados. En el Anexo de inversiones se recoge de forma individualizada cada una de ellas, así como su fuente de financiación.

Capítulo 7.- Transferencias de capital.

Asciende a **20.000,00 euros** que representan el **0,07%** del total de gastos presupuestados y corresponde a una única partida destinada a subvencionar los primeros gastos para la puesta en marcha del Museo del Ferrocarril.

Capítulo 8.- Activos financieros.

Este capítulo asciende a **21.000,00 euros** que representan el **0,07%** del total de gastos presupuestados, estando destinado a la concesión de anticipos al personal.

Capítulo 9.- Pasivos financieros.

Asciende a **856.698,28 euros** que representan el **2,97%** del total de gastos presupuestados y recoge los gastos derivados de la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados por el Ayuntamiento. En el presente ejercicio finaliza el periodo de carencia de las operaciones de crédito concertadas para la refinanciación de la deuda, medida incluida en el Plan de Saneamiento 2016-2018 puesto en marcha por este Equipo de Gobierno, incluyéndose en este capítulo la amortización correspondiente a la primera cuota de las dos operaciones suscritas.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El estado de Ingresos y Gastos está nivelado, dándose cumplimiento a lo exigido por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arrojando los siguientes importes:

- Estado de Ingresos: 28.819.792,26 euros
- Estados de Gastos: 28.819.792,26 euros
- Superávit/Déficit: 0,00 euros

Es todo lo que esta Alcaldía tiene a bien informar en el expediente de aprobación del Presupuesto General del ejercicio económico de 2.018.

Alcázar de San Juan, 20 de abril de 2.018.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Rosa Melchor Quiralte